



INFORME DE SECRETARIA. 500013110001202200328-00. Villavicencio, veintiuno (21) de noviembre de 2022. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase Proveer.

La Secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Previo a admitir la demanda, se le concede el término de ejecutoria de este auto al apoderado de la parte actora, para que allegue el mensaje de datos por medio del cual sus poderdantes le confirieron el poder, toda vez que la Ley 2213 de 2022 lo que estableció es que se pueden conferir los poderes mediante mensaje de datos, sin embargo en ningún caso dejó sin valor ni efecto lo normado en el Art. 74 del Código General del Proceso, referente a la presentación personal ante el juez o ante el Notario.

En ese orden de ideas lo que la norma indica es que se puede de una u otra forma, por lo cual, el interesado elegirá el medio que considera pertinente es decir, conferir poder a través de un mensaje de datos o hacer presentación personal del escrito mediante el cual confiere el poder. Como puede darse cuenta, en ningún momento la norma eliminó la presentación personal sino que consideró también el uso de las tecnologías de la información pero condicionó al mensaje de datos procedente de sus poderdantes y es lo que el juzgado echa de menos en este caso.

Se debe informar la dirección de JAIRO EMILIO ZEA y de la heredera de VICTOR SAUL ZEA CRUZ, así como su nombre, pues es deber cita y notificar.

Por Secretaría, INMEDIATAMENTE CUMPLIDO EL TÉRMINO vuelva el proceso a Despacho para resolver.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. **003** del **27 DE ENERO 2023.-**

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria